

CONVOCATORIA DE AYUDA

PARA ALUMNADO EN FORMACIÓN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CÁTEDRA "JOSÉ MARTÍ" UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CURSO 2024-2025

El Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, y con el apoyo científico de la Universidad de la Habana (Cuba), convoca **UNA AYUDA a ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN** para estudiantes en formación de la Facultad de Filosofía y Letras, dotada con una cantidad de hasta **1.500 €**, en concepto de gastos de transporte, alojamiento y manutención que deberán ser justificados al final de la estancia (los seguros médicos y de viaje corren a cargo de los beneficiarios de las ayudas) y para un período nunca inferior a dos semanas, como mínimo, durante el año 2025 (aplazable a 2026 si continuara el vínculo con UNIZAR y si concurriera una circunstancia de fuerza mayor que no permitiera la realización de la estancia y con informe favorable del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y del Vicerrectorado de Economía de la Universidad de Zaragoza).

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos:

1. Ser estudiante con vínculo activo en el curso 2024-2025 (por matrícula o por adscripción) con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, o bien estar realizando una tesis doctoral en un programa de doctorado de esta Facultad.
2. No disfrutar de otra beca o ayuda para el mismo proyecto o destino durante el curso en el que se realice esta estancia de investigación.
3. El período para el disfrute de la beca será el elegido por la persona interesada durante el año de la concesión de la ayuda, 2025.

II. Documentos a presentar (deben ser presentados digitalmente por registro en <https://regtel.unizar.es/>):

1. Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza en calidad de Codirector de la Cátedra "José Martí" (modelo: Anexo I).

2. Fotocopia del DNI.
3. Currículum académico (indicando la nota media de expediente).
4. Memoria explicativa de la actividad a desarrollar, el centro elegido, así como las fechas previstas para la estancia (máximo 5 páginas).
5. Memoria de previsión de gastos.
6. Carta de presentación del tutor/a de la investigación en la Facultad de Filosofía y Letras.
7. Carta de aceptación del tutor/a de la investigación en la Institución donde se realizará la estancia.

III. Valoración de las solicitudes:

1. Currículum académico.
2. Adecuación del proyecto a las diferentes líneas de trabajo de la Cátedra "José Martí" (creada en 1996 tras la firma de un convenio entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Superior de Artes de La Habana) desarrolladas en la Facultad de Filosofía y Letras.
3. El contenido, interés y presentación de la Memoria con las actividades a desarrollar en la institución de destino.
4. Tendrán preferencia, en caso de empate en la valoración, aquellas candidaturas que hayan participado en procesos de selección anteriores, pero que no hayan disfrutado con anterioridad de una estancia vinculada a la Cátedra "José Martí".

IV. Procedimiento y plazos:

1. Presentación de solicitudes hasta el día **25 de abril de 2025** (a las 14:00h.) en Registro (<https://regtel.unizar.es/>).
2. La solicitud deberá constar tanto de la Instancia (modelo: Anexo I) como de todos los Documentos que se refieren en el punto II de las bases de la presente convocatoria.

V. Selección de candidaturas:

La selección se llevará a cabo por una Comisión formada por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, como Director de la Cátedra, un representante del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, la Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales y el Vicedecano de Cultura y Proyección Social.

El resultado de la selección será publicado el 9 de mayo de 2025. El plazo de reclamaciones se cerrará el día 16 de mayo de 2025. La resolución definitiva se

publicará antes del 30 de mayo de 2025. En caso de renuncia se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en la resolución, con el propósito de que la ayuda pueda ser disfrutada por el siguiente solicitante en la lista.

VI. Disfrute de la ayuda y renuncia:

La ayuda podrá ser disfrutada desde su concesión y deberá finalizar antes del **21 de noviembre de 2025**. Corre por cuenta del seleccionado la gestión del viaje, la elección del transporte, así como su alojamiento y manutención. El/la beneficiario/a de la ayuda, tras finalizar su estancia en Cuba, deberán solicitar un certificado de estancia a la institución de destino, firmado y sellado por un responsable de la misma, donde conste la actividad desarrollada y la duración de su estancia, que deberá ser presentado a su regreso en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras.

El/la beneficiario/a de la ayuda recibirá el 50% del importe total en el momento de su adjudicación y el resto tras la entrega de la Memoria de actividades llevadas a cabo en Cuba, a su regreso, que deberá presentarse en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras **antes del 28 de noviembre de 2025**. La Memoria consistirá en un informe detallado de las actividades realizadas, así como de las conclusiones obtenidas como resultado de la estancia. Deberá adjuntarse a la misma los justificantes de la estancia. En el caso de no cumplir con las bases de la convocatoria, el beneficiario tendrá que reintegrar la cantidad recibida.

El/la beneficiario/a se compromete a exponer su trabajo en las reuniones, seminarios o cursos que a tal efecto se convoquen por la Cátedra "José Martí" o en otros en los que participe dicha Cátedra y a colaborar en las actividades que, tras su regreso, organice la Cátedra "José Martí" en cursos venideros. Asimismo, también se compromete a indicar expresamente, en caso de ser publicado dicho trabajo de investigación, que ha sido posible gracias a la concesión de esta ayuda económica.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza podrá adoptar la resolución de cancelación de la Ayuda si una crisis internacional así lo aconsejara.

Así conste a los efectos oportunos, en Zaragoza, a 17 de marzo de 2025.

EL DECANO

Codirector de la Cátedra "José Martí"

José Antonio Beltrán Cebollada

INSTANCIA (ANEXO I)

D. / Dña.:	
con DNI núm.:	
y domicilio a efecto de notificaciones en:	
teléfono:	
mail:	

Vinculación a la Facultad de Filosofía y Letras:

Departamento:	
Titulación:	Máster
	Doctorado

EXPONE:

Que estando interesado/a en la convocatoria de una ayuda dentro del programa de estancia de investigación de la Cátedra "José Martí" en la convocatoria correspondiente al curso 2024-2025. Fechas previstas:

SOLICITA:

Se tenga por presentada su solicitud junto a los documentos que se acompañan:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum académico (indicando la nota media de expediente).
- Memoria explicativa de la actividad a desarrollar, con las fechas previstas para la estancia.
- Memoria de previsión de gastos.
- Carta de presentación del tutor/a de la investigación en la Facultad de Filosofía y Letras.
- Carta de aceptación del tutor/a de la investigación en la Institución donde se realizará la estancia.

Y para que así conste a los efectos oportunos.

En Zaragoza, a de de 2025

Fdo.: _____

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS